



*Filial de*

**Fm** **FREEPORT-McMoRAN**

**BASES DE POSTULACIÓN**

**“FONDO ESCOLAR  
2026”**



## ANTECEDENTES GENERALES:

Minera El Abra ha establecido dentro de sus objetivos de desempeño social la implementación de programas que fortalezcan la educación y capacitación para contribuir al mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de estudiantes, docentes y la comunidad educativa en general en sus diferentes niveles.

Es por este motivo que pone a disposición el Fondo Escolar 2026, programa de inversión social que contribuye a financiar proyectos pertinentes, sostenibles y que surjan de las mismas instituciones, de las comunas de Calama, María Elena, Ollagüe y Tocopilla.

## ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

**1**

### Jardines infantiles

De Alto El Loa

**2**

### Escuelas y liceos públicos

De las comunas de Calama, María Elena, Ollagüe y Tocopilla

### Importante:

- Los postulantes, deben estar reconocidos por el Ministerio de Educación.
- No deben tener proyectos o rendiciones pendientes o en ejecución con Minera El Abra.
- Cada establecimiento podrá presentar sólo un proyecto.

## ¿CUÁLES SON LAS LÍNEAS DE POSTULACIÓN?

Innovación pedagógica y/o equipos tecnológicos:	Convivencia, salud y bienestar de la comunidad educativa:	Mejoramiento infraestructura y/o equipamiento escolar:
Elaboración de estrategias y/o adquisición de elementos y/o equipos que permitan ejecutar los contenidos establecidos en las diferentes asignaturas de una manera dinámica, facilitando y acercando de manera práctica los procesos de enseñanza, donde los estudiantes puedan tener mayor protagonismo, potenciando su desarrollo motor y cognitivo	Iniciativas que generen y potencien el desarrollo de habilidades blandas, empatía, salud mental, respeto, inclusión, autocuidado, entre otros, fortaleciendo las competencias para prevenir o abordar situaciones de conflicto y/o violencia, instaurando espacios de diálogo en los que se involucre toda o parte de la comunidad educativa.	Optimizar condiciones de uno o varios espacios del establecimiento que permitan su utilización para el desarrollo de actividades educativas o cotidianas de la comunidad educativa
Ej.: Gamificación de contenidos, compra de instrumentos música, aplicaciones educativas, nuevos equipos y/o accesorios, arreglo de los existentes y/o adquirir software, etc.	Ej.: Coach educacional, actividades culturales y/o deportivas, talleres contra bullying, etc.	Ej.: Pintura, techo, mejora de baños, comedores, camarines, biblioteca, sala computación, laboratorios; proyectos sanitarios, etc.



## MONTOS A FINANCIAR:

El fondo financiará proyectos con un tope **máximo de \$9.000.000** cada uno, el cual será aportado por Minera El Abra, independiente de la línea de postulación que seleccione.

### Importante:

- La administración de los Fondos estará a cargo de la entidad ejecutora seleccionada por la compañía, no obstante, cada establecimiento deberá presentar un presupuesto y cotizaciones asociadas.
- Las instituciones de educación o algún aliado de este **deberán aportar un mínimo del 10%** del monto total adjudicado (cofinanciamiento).
- El cofinanciamiento deberá estar relacionado con la iniciativa que postulan, podrá ser en efectivo o valorizado con la contratación o compra de bienes o servicios según corresponda y deberá ser demostrable.

## ¿QUÉ ÍTEMS FINANCIA Y CUÁLES NO?

El Fondo sí financia*:
<b>RRHH:</b> Contratación de personal a honorario (Ej.: Profesionales/técnicos que realicen talleres, capacitaciones, asesorías, coaching, traslados, arreglos de equipos, etc.)
<b>Insumo/material complementario:</b> Adquisición de materiales fungibles, adquisición de recursos pedagógicos y/o didácticos, libros, kit aprendizaje y servicio de flete.
<b>Gastos obras menores:</b> Contratación de especialistas o empresas para la habilitación o mejoras de espacios físicos dentro del establecimiento que tengan relación exclusiva con el proyecto. Ej.: Eléctricos, gasfiter, constructores (obra vendida), etc.
<b>Equipamiento e inversión:</b> Equipos tecnológicos, accesorios y/o software (PC, pantallas digitales, proyectores, etc.), mobiliario. Todos deben estar relacionados al proyecto.
<b>Gastos operacionales:</b> Coffee para talleres/capacitaciones (no lanzamientos o cierres).

### \*Importante:

- Las personas que se contraten no deben tener contrato vigente o prestar servicios al establecimiento postulante, tampoco podrán ser familiares por consanguinidad o afinidad en ningún grado de los directivos y/o del encargado/a del proyecto. Además, deberán presentar toda la documentación que acredite su experiencia en la temática a tratar. Para ciertos servicios se deberá contar con las certificaciones que correspondan (Ej.: Certificación SEC).
- **Para capacitaciones, asesorías, etc.** sólo se podrá destinar **máximo un 30% del monto adjudicado.**
- Solo se podrán adquirir productos nuevos y dentro del país.
- Cada establecimiento deberá entregar una dirección propia o de un tercero (particular), para utilizar en caso de envío de productos comprados a proveedores que se encuentren en una ciudad diferente a la de origen. No podrá utilizarse una dirección de instituciones públicas externas o empresas privadas.
- La responsabilidad del cumplimiento por parte de él o los proveedores que se contraten, será de los establecimientos que escojan a los mismos.

El Fondo no financia:
Proyectos de índole político, que beneficien a una persona de manera particular o a personas ajenas al establecimiento postulante o que se desarrolle en otro territorio diferentes a los definidos.
Servicios prestados por personas que se encuentren inhabilitadas para trabajar con menores.
Gastos operacionales y/o administrativos en los que incurra normalmente la institución, tales como: servicios básicos (agua, luz, teléfono, arriendo, internet), remuneraciones del personal, entre otros.
Compra o arriendo de vehículos (de cualquier tipo) ni gastos asociados a estos (patentes, permisos de circulación, etc.)
Compras en el extranjero e importes de aduana al comprar en zona franca ni productos reacondicionados.
Contratación de servicios por conceptos de postulación, coordinación, seguimiento y/o cierre de proyecto o deudas de cualquier tipo.
Recepciones y cócteles por ceremonias de inicio y término de proyecto.
Gastos que no hayan sido autorizados o que se efectúen antes de la firma del convenio.
Salidas a terreno o giras de estudio y sus gastos asociados (traslado, alimentación, alojamiento, etc.)

**Importante:** Cualquier ítem que no haya sido mencionado será evaluado por Minera El Abra y la organización ejecutora.

## ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR?

- **Formulario de postulación** (llenar de forma digital el Anexo N°1 y enviar en formato PDF o WORD).
- **Presupuesto** del proyecto (llenar de forma digital el Anexo N°2 y enviar en formato Excel).
- **Cotizaciones** (min. 2 por ítem detallando si considera IVA o retención y envío si corresponde).
- Proyectos que consideren contratación de profesionales o empresas debe adjuntar **CV, título técnico/ universitario, plan de trabajo** (con detalle de horas destinadas), **certificaciones** si aplica (Ej.: eléctrico y gasfiter certificado por SEC) y documento que acredite que no cuenta con **inhabilidades para trabajar con menores**.
- **Declaración de entendimiento** y aprobación de bases y compromiso de ejecución (Anexo N°3).
- **Pitch** (video explicativo del proyecto con una duración de 90 segundos máximo. Debe tener buena condición técnica que permita ver y escuchar correctamente de lo contrario no podrá ser presentado ante el Comité).
- Copia simple por ambos lados de **cédula de identidad** del coordinador general del proyecto.
- **Carta del sostenedor** autorizando la postulación y su apoyo para la implementación y sostenibilidad del proyecto (formato libre).
- **Fotografías** del lugar a intervenir (si aplica).
- Documentos contables y fotografías que **acrediten cofinanciamiento** en caso de que ya se cuente con él.

## PROCESO DE ADMISIBILIDAD Y VISITA A TERRENO

Las postulaciones que cumplan con los requisitos administrativos en conformidad con las presentes bases de postulación y adjunten la documentación solicitada, podrán considerarse como proyectos “admisibles”. En caso contrario, serán declaradas “inadmisibles”, quedando automáticamente excluidos del Fondo. Sólo aquellos que sean declarados admisibles pasarán a la etapa de visitas técnicas en terreno las cuales serán coordinadas previamente.

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

El comité de evaluación será el responsable de la asignación de los recursos y estará integrado por:

- Representantes de Minera El Abra.
- Representantes especialistas en educación.
- Representantes del sector público

	Descripción	Porcentaje
<b>Pertinencia y coherencia</b>	El proyecto se hace cargo de una necesidad real del establecimiento, además existe concordancia entre la necesidad identificada, el objetivo, actividades, plazo y presupuesto asociado.	10%
<b>Impacto</b>	Mide el aporte del proyecto para la promoción de nuevas y mejores oportunidades para las y los alumnos y/o comunidad educativa, definiendo metas claras y cuantificables (indicadores) con sus respectivos medios de verificación.	25%
<b>Asociatividad y participación comunidad educativa</b>	Relación y participación con otras organizaciones y/o instituciones del sector público y/o privado que potenciando el tejido social del sector o la zona. Además del nivel de participación de la comunidad educativa (alumnos, profesores, asistentes de la educación, padres/apoderados, etc.)	15%
<b>Sostenibilidad</b>	Capacidad del establecimiento para dar continuidad al proyecto una vez que concluya la intervención de Minera El Abra y el ejecutor.	20%
<b>Innovación</b>	El proyecto considera metodologías innovadoras, utilización de nuevas tecnologías o software, mejoras de forma de interacción o convivencia o de procesos que estén desarrollando, etc.	30%

Es de suma relevancia que los proyectos puedan mantenerse en el tiempo (posterior al apoyo que puedan obtener del Fondo Escolar), por lo que se considerará en la evaluación el plan de uso, mantenciones, entre otros.

### FECHAS IMPORTANTES

Actividad	Fecha*
Lanzamiento	8 y 13 de mayo de 2026
Publicación de bases en <a href="http://www.elabra.cl">www.elabra.cl</a>	13 de mayo de 2026
Inicio postulación	13 de mayo de 2026
Asesorías personalizadas digital (45 min., 2 máximo por establecimiento)	Desde el 18 al 29 de mayo de 2026 (previa coordinación según disponibilidad)
Cierre de postulaciones	1 de junio de 2026 (17:00 hrs.)
Proceso de admisibilidad	Desde 2 al 8 de junio de 2026
Rectificación de documentación	Desde el 9 al 11 de junio de 2026
Revisión nuevos documentos y coordinación visitas factibilidad	Desde el 15 al 19 de junio de 2026
Evaluación en terreno y factibilidad técnica	Desde 17 junio al 1 de julio de 2026
Comité de evaluación y publicación de resultados	Semana del 6 de julio de 2026
Firma de convenios	Hasta el 17 de julio de 2026
Ejecución proyectos ganadores	Desde el 20 de julio al 15 de noviembre de 2026

\* Fechas sujetas a cambio.

### DESCARGA LAS BASES DE POSTULACIÓN Y PARTICIPA DE LAS ASESORÍAS



Descarga las bases de postulación para conocer más detalles escaneando el QR o en [www.elabra.cl](http://www.elabra.cl)



Inscríbete en las asesorías personalizadas online escaneando el QR o en el siguiente [LINK](#)

### ¿DONDE ENVÍO O ENTREGO LA POSTULACIÓN?

Podrá escoger una de las siguientes alternativas:

**Digital:** Envíe su proyectos y documentación al correo electrónico [fondoescolar@insus.cl](mailto:fondoescolar@insus.cl) indicando en asunto: Postulación + nombre del establecimiento.

**Físico:** En sobre cerrado en entregue su proyecto en las oficinas de Minera El Abra ubicadas en Av. Chorrillos 1631, torre 1, piso 6, Calama indicando nombre del establecimiento y datos de contacto.



## ¿DÓNDE REVISO LOS PROYECTOS ADJUDICADOS?

Los resultados del Fondo Escolar 2026 serán publicados en el sitio web: [www.elabra.cl](http://www.elabra.cl), donde se indicará nombre de los establecimientos ganadores, proyecto adjudicado y localidad-

## DEBERES Y DERECHOS DE LAS INSTITUCIONES BENEFICIADA

- Disponer de tiempo suficiente para participar en el proyecto.
- La institución beneficiada es quién debe participar durante toda la ejecución del proyecto por medio de un coordinador designado y no un representante externo.
- Participar activamente reuniones o actividades convocadas por el administrador del Fondo.
- Ser tratado con respeto y dignidad por todos profesionales que trabajen en su proyecto y viceversa.
- Presentar información fidedigna.
- Al momento de postular los establecimientos aprueban que sus antecedentes puedan ser utilizados en cualquier etapa del proceso (admisibilidad, evaluación, adjudicación, etc.) y en caso de resultar ganador autoriza que se publique datos generales en [www.elabra.cl](http://www.elabra.cl) o donde la empresa o el ejecutor considere necesario.
- El incumplimiento de estos puntos u otros de la misma índole podría poner en riesgo la continuidad del proyecto y su participación en otros Fondos de Minera El Abra.
- Cualquier situación no expresada en estas bases será definida por Minera El Abra y el ejecutor.

## ¿TIENES DUDAS O NECESITAS AYUDA EN EL PROCESO?

Si tienes alguna duda o necesitas ayuda contáctanos a los siguientes medios:



[fondoescolar@insus.cl](mailto:fondoescolar@insus.cl)



+56 9 34646379

Atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas, exceptuando feriados.